



RESOLUCIÓN EXENTA N°:497/2016

**ANT : INFORMA FAVORABLEMENTE
CONSTRUCCIÓN (IFC), CONFORME AL
ART. 55 LGUC, PREDIO RUSTICO LAS
ROZAS, ROL DE AVALÚO N° 624-09,
COMUNA DE SAN IGNACIO, PROVINCIA
DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO.
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA SANITARIA, COMUNA
DE SAN IGNACIO.**

Concepción, 07/ 06/ 2016

VISTOS:

Que don Wilson Olivares Bustamante, Alcalde y representante de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, ha solicitado se informe favorablemente un anteproyecto de Construcción de casetas sanitarias y sistema de alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (Ptas.), ubicado en la localidad de San Miguel, Comuna de San Ignacio, inscrito a su nombre a Fojas 3749 N° 2081, del Registro de Propiedades del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, que tiene una superficie según sus títulos de 4,27 ha., Provincia de Ñuble, Región del BioBío; Informe Sectorial de Oficina de Bulnes; y lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; Art. 55 del D.F.L. N° 458; Art. N° 1 del D.L. N° 3.516; y Dictamen N° 30.457 del 22 de Abril de 2016, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado informe favorable para la Construcción de Casetas Sanitarias y Sistema de Alcantarillado con Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (Ptas.), en una superficie de 4,27 ha., es decir, el total de la superficie del predio, que se emplaza en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19 N: 5.921.847 y E: 233.945.
2. Que el Informe Técnico de la Oficina Sectorial Bulnes, del Proyecto Construcción de Casetas Sanitarias y Sistema de Alcantarillado con Ptas., el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del BioBío, concluye que el predio presenta una clase de suelo IVs y que la construcción ajena a la agricultura no afectará significativamente a los recursos naturales renovables.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, representada por su Alcalde, don Wilson Olivares Bustamante, propietaria del predio ya singularizado para construir, de acuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/MCP

Distribución:

- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Wilson Olivares Bustamante - Alcalde Municipalidad de San Ignacio
- RODRIGO GARCIA HURTADO - Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región del BioBío Ministerio de Agricultura
- Daniel Soto Lagos - Director de Obras Municipales I. Municipalidad de San Ignacio
- Jaime Arévalo Nuñez - Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. SERVIU



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A7D8B06941A8C031B41AC5A746A2C12FEEF44BBD](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A7D8B06941A8C031B41AC5A746A2C12FEEF44BBD)